

Juzgado Civil N° 5
2da. Circ. Judicial
San Luis 853, 2° Piso
Gral. Roca

Sentencia N° _____

Año 2021

Dra. Selva Aranea

Secretaria

General Roca, 29 de octubre de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados: "PICHON MIRTA MABEL DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO" (F-2RO-2397-C5-19);

Por primera ETAPA regulo los honorarios del DR. AROCA ALVAREZ, CARLOS ALBERTO (PAT) en la suma de \$ 26.306 a cargo de los herederos declarados.- (arts.6,7, 24 y 43 LA)- M.B.; \$ 563.717,46.- (\$33.717,46.-y \$530.000) Notifíquese .- Cúmplase con lo dispuesto por la ley 869.-

Asimismo, por la segunda etapa, regulo los honorarios del DR. AROCA ALVAREZ CARLOS, PAULA LUENGO y CLAUDIA MORALES en las sumas de \$ 18.414 , \$ 5.793 Y \$ 5.793 respectivamente, considerando que el primero cumplimiento las tareas de publicacion de editos y REg. testamentos (arts.6,7, 24 y 43 LA)- M.B.; \$530.000 Notifíquese .-Cúmplase con lo dispuesto por la ley 869.-

A la regulación por la tercera etapa, estése a lo resuelto por Cámara de Apelaciones en autos:"Lucero Cirilo s/Sucesión" (Expte.21.217-CA-12) y "Medhi David Roberto s/Sucesión" (21.235-CA-12).-

La regulación de honorarios se ha efectuado tomando en consideración la tarea efectivamente realizada, extensión tiempo, etapa cumplida complejidad y éxito de la misma

TODO LO QUE ASI RESUELVO.

c.z.

LAURA FONTANA

JUEZ